

ENDOSO "A"
CONDICIONES APICABLES A LOS RIESGOS DE GUERRA Y HUELGA

Queda por este medio entendido y acordado que el Endoso de Guerra y Huelga aplica de la siguiente manera:

1. Tarifas Adicionales para el Riesgo de Guerra y/o Huelga: Incluidas en las tarifas otorgadas.

2. Cláusula de Cancelación

Las Coberturas de Guerra y Huelga para todos los embarques a y desde los países o áreas acordadas en la presente póliza podrá ser cancelada por la Compañía, dando aviso de cancelación con 7 días de anticipación, contados a partir de la 23.59 horas T.M.G. del día en que se expidió tal aviso por escrito. Sin embargo, la Cobertura de Huelga para todos los embarques a y desde Los Estados Unidos de Norteamérica podrá ser cancelada por la Compañía, dando aviso de cancelación con 48 horas de anticipación.

3. Áreas y Países Excluidos

Contrario a lo indicado en el numeral 1 del presente endoso se elimina la Cobertura de Guerra y Huelga sobre los embarques a y desde los países o áreas que a continuación se detallan:

Golfo Pérsico y aguas adyacentes, incluyendo el norte del Golfo de Omán a 24 grados norte, Afghanistan, Angola (incluyendo Cabinda), República Checa, Israel y las Autoridades Palestinas, Iraq, Líbano, Libia (incluyendo el Golfo de Sidra/Sirte), Eritrea, Somalia, Congo, República Democrática (antigua Zaire), Macedonia, Nigeria, Tadjikstan, Zimbawe, Liberia, Sri Lanka, Sierra Leone, Yugoslavia/República Federal (Serbia & Montenegro), Golfo de Aqaba y Mar Rojo, Yemen / República Popular de Yemen (norte y sur de Yemen), Pakistán, Omán, Siria, Algeria, Egipto, Kosovo, Puertos de la India 18 grados noroeste 73 grados este, Puertos de Indonesia, República de Haití.

Todos los demás términos y condiciones permanecen sin cambio.

En fe de lo cual se firma este endoso en la República de Panamá.

ASSA Compañía de Seguros, S.A.



Representante Autorizado